



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2017

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 213 / 2017**

**VISTO:**

El Memo Pres. CM N° 232/2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Acceso Comunitario a la Justicia, solicito el otorgamiento de una caja chica, destinado a los gastos del proyecto "Teatro de Papel – Una Función Justa" y el "Ciclo de Charlas sobre Derechos Humanos, que hasta el día de la fecha son solventados por la Presidencia de este Consejo. Adjunta planilla de gastos.

Que la Presidencia del Consejo prestó conformidad a la petición.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia solicitante, resulta conveniente asignarle recursos del régimen general de caja chica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

**RESUELVE:**



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

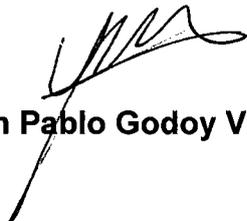
Artículo 1º: Asignar a la Dirección de Acceso Comunitario a la Justicia, una caja chica de un mil unidades de compra (1.000 u.c.).

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Presidencia de éste Consejo, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Acceso Comunitario a la Justicia y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 213 / 2017**



Alejandro Fernández



Juan Pablo Godoy Vélez